



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA, S.A. (“AENA”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Asunto: Aprobación de pago de dividendo

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena, S.A. celebrada en el día de hoy 25 de abril de 2017, de acuerdo con la política de remuneración al accionista, ha acordado la distribución de un dividendo de 3,83 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo en aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

El pago del dividendo se hará efectivo el 4 de mayo de 2017 por la entidad Caixabank, S.A., a través de las Entidades Participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

Madrid, 25 de abril de 2017